



# Resolución de la Oficina de Administración

Nº 009-2019-AGN/SG-OA

Lima, 21 ENE. 2019

Visto, el Informe Nº 264-2018-AGN/SG-OA-ARH e Informe Nº 003-2019-AGN/SG-OA-ARH/AC del Área de Recursos Humanos;

## CONSIDERANDO:

Que, Resolución Jefatural Nº 186-2018-AGN/J de fecha 20 de agosto de 2018, se le concedió ampliación de licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, veintidos (22) días, con efectividad del 24 de mayo al 2 de junio de 2018, del 07 al 14 de junio de 2018, del 20 al 22 de junio de 2018 y el 01 de agosto de 2018, los mismos que han sido subsidiados por EsSalud;

Que, la servidora Isabel Lucia Inga Flores, Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo SPA - Área de la Modernización de la Gestión – Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Archivo General de Nación, personal nombrado comprendido en el Régimen del D.L 276, solicitó licencia con goce de remuneraciones por motivo de enfermedad, según Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo: EE.SS. 014 POLI, Francisco Pizarro CITT Nº A-014-00022841-18, un (01) día el 26 de octubre de 2018;

Que, mediante documentos de Vistos el Área de Recursos Humanos señala que resulta procedente la solicitud de ampliación de licencia por enfermedad por un día el 26 de octubre de 2018;

Que, el inciso a) del artículo 37 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación, en adelante AGN, establece que se otorgará licencia con goce de remuneraciones, por enfermedad o accidente, según lo que disponga el certificado médico respectivo no puede otorgarse por periodo superior a once meses y diez días; durante los primeros veinte días de incapacidad el AGN esta obligado al pago de la remuneración. Para tal efecto se acumulan los días de incapacidad remunerados durante cada año calendario y los posteriores a cargo de EsSalud, conforme a la normatividad vigente”;

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 020-2006-TR que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28791, sobre modificación al artículo 15º del Decreto Supremo Nº 009-97-SA del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, establece el Subsidio por Incapacidad Temporal, el cual se otorga en dinero, con el objeto de resarcir las pérdidas económicas de los afiliados regulares en actividad, derivadas de la incapacidad para el trabajo ocasionada por el deterioro de su salud;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 17.1 del artículo 17 del Texto único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión...”, asimismo señala en su inciso 7.1 del artículo 7 que “El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros”;

Con el visado del Área de Recursos Humanos, y;



De conformidad, con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Decreto Supremo N° 020-2006-TR que aprueba el Reglamento de la Ley 28791 que establece modificaciones a la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, el Decreto Supremo N° 0006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, la Resolución Jefatural N° 018-2018-AGN/J que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación y la Resolución Jefatural N° 001-2019-AGN/J que delegan facultades en diversos funcionarios del AGN;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Conceder ampliación de Licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a la servidora Isabel Lucia Inga Flores, Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo SPA, del Área de la Modernización de la Gestión – Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Archivo General de Nación, un día el 26 de octubre de 2018, el mismo que será subsidiado por EsSalud.

**ARTÍCULO 2°.-** Transcribir la presente Resolución a las Áreas de Tesorería, Recursos Humanos e interesada, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Oficina de Administración

*Ninoska Mosqueira Cornejo*  
-----  
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO  
Jefa